



Federación de Caza
de Castilla y León

COMPROMISO POLÍTICO Y CIUDADANO CON LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA

Elecciones Autonómicas Castilla y León - 15 M

FEDERACIÓN DE CAZA DE CASTILLA Y LEÓN

LA CAZA TAMBIÉN VOTA. SÉ RESPONSABLE.



- *La práctica de la caza de una forma ordenada y sostenible es una actividad legítima que se han practicado histórica y tradicionalmente en Castilla y León, alcanzando una notable relevancia cultural, económica, deportiva, turística y social.*
- *La caza constituye un importante recurso endógeno de los territorios rurales, que puede y debe contribuir más intensamente a su desarrollo, a la fijación de población y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes mediante la generación de rentas y empleos.*
- *La caza es un instrumento que puede contribuir notablemente al equilibrio ecológico como herramienta para el control de especies que, por causas antrópicas, se encuentran en situación de sobreabundancia con consecuencias negativas para los ecosistemas y para las personas, su seguridad, su salud y sus bienes.*

Ley 4/21 de Caza de Castilla y León



LA CAZA EN CASTILLA Y LEÓN.

- Castilla y León es un referente mundial en "caza auténtica", con la mayor diversidad medioambiental y faunística de la península ibérica y con una singularidad muy relevante como es la Caza de Media Veda, que debe ser reconocida como Bien de Interés Cultural (BIC) de nuestra Comunidad, para su protección y defensa.
- La caza forma parte de la cultura y la tradición popular de nuestra región y es un importante motor de desarrollo económico y social, contribuyendo a la fijación de población en núcleos rurales desfavorecidos.
- Se estima que la caza genera 750 millones de euros anuales en Castilla y León.
- Los terrenos cinegéticos suponen una importante fuente de recursos económicos para Castilla y León, en especial para el medio rural. El 19% de la superficie cinegética nacional se concentra en nuestra Comunidad, con más de 8.300.000 hectáreas y cerca del 90% de la superficie total de la región son terrenos cinegéticos.
- La caza controla el incremento exponencial de las especies cinegéticas en la naturaleza reduciendo los daños a la agricultura y la ganadería y los accidentes de tráfico provocados por atropellos de las mismas. Castilla y León es la comunidad autónoma que sufre más accidentes por animales en España.
- La actividad cinegética contribuye a la mejora de los hábitats y a la custodia de nuestro patrimonio natural, colaborando en el control y detección de enfermedades de la fauna silvestre que pueden trasladarse a la doméstica y al ser humano.
- El colectivo de cazadores, a través de esta Federación de Caza, promueve y colabora en la realización de proyectos científicos de investigación sobre especies cinegéticas y su hábitat, destacando los que ahora mismo se están realizando: el Cazdata y el "Seci", programa de seguimiento de la actividad cinegética en Castilla y León y también el de Recuperación de Especies de Caza Menor en cotos modelo de Palencia y Soria.



COMPROMISO POR LA CAZA.

La Federación de Caza de Castilla y León, tercera federación deportiva en número de federados y clubes deportivos de nuestra Comunidad, y la única entidad representante de todo el sector cinegético de Castilla y León reconocida en la vigente Ley de Caza, con más de 18.000 federados y cerca de 500 clubes deportivos adscritos, ha elaborado un documento de compromiso por la caza que se trasladará a los grupos políticos de cara a las próximas elecciones autonómicas, con varios objetivos:

- a) Que los cazadores conozcan la posición de nuestros futuros gobernantes sobre la actividad cinegética.
- b) Que en parte o en su totalidad, estos compromisos puedan ser incluidos en los programas políticos de los partidos.
- c) Que, en su caso, los partidos suscriban mediante su firma una declaración vinculante en favor de los principios programáticos que les vamos a poner sobre la mesa.

DEFENSA PROACTIVA DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA Y DEL CAZADOR.

Las corrientes e ideologías eco-animalistas se están imponiendo al sentido común, a la realidad medioambiental y al interés general, y están arrastrando a los responsables públicos a seguir esa inercia por comodidad o por miedo.

La Administración de Castilla y León está obligada a cumplir la ley y por tanto a reconocer, valorar y promocionar la actividad cinegética y a los cazadores, defendiendo una práctica legítima y necesaria, con normas justas y racionales que blinden la actividad y faciliten su desarrollo por los cazadores.

Frente al continuo ataque que sufren la caza y los cazadores, es necesario por tanto el apoyo proactivo y decidido de los responsables públicos a la práctica deportiva cinegética como actividad de ocio y elemento clave para la gestión de los ecosistemas, instrumento generador de riqueza y motor de la economía rural.





LA CAZA, COMPETENCIA EXCLUSIVA DE CASTILLA Y LEÓN.

Aunque el Estado mantiene competencias y la Unión Europea establece normas regulatorias en materia de Patrimonio Natural y Biodiversidad, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León nos otorga competencias exclusivas en materia de caza y por tanto la Administración autonómica está obligada a defenderla.

Las corrientes eco-animalistas se han venido imponiendo en las instituciones europeas y nacionales desde posiciones ideologizadas, científicamente muy discutibles y, sobre todo, con desprecio de otros intereses afectados y del interés general.

En los últimos años, desde Europa y desde España se ha prohibido la caza de especies, suprimido modalidades, métodos y medios y se han limitado territorios en una deriva que parece no tener fin. Es necesario promover acciones inmediatas, evidentes y efectivas de los responsables políticos de Castilla y León en el Estado y en la Unión Europea.

En concreto, la moratoria que lleva rondando sobre la caza de la codorniz, especie angular de la Media Veda en Castilla y León, está promovida por personas e instituciones que forman parte de la Administración del Estado. También es importante apoyar la legalidad del uso de la munición de plomo para la caza mientras no haya alternativa viable.

Con independencia de instar la defensa de la caza en todas las instituciones nacionales e internacionales, Castilla y León debe arbitrar mecanismos políticos y legales para defender, mantener y ejercer sus competencias sobre la caza.

MEJORA EN LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA CAZA, ACORDES A NUESTRA APORTACIÓN.

Los cazadores no reclamamos ni menos tasas por licencias, ni por matrículas de los cotos, lo que si exigimos es que los cuantiosos ingresos públicos que provienen de la caza, reviertan en la mejora de la actividad a todos los niveles.

El continuo desmantelamiento de la estructura técnico-administrativa encargada de la gestión pública medioambiental, fundamentalmente en los servicios territoriales, está provocando graves problemas en los administrados cazadores y titulares cinegéticos. Es una obligación arbitrar los medios que sean necesarios para responder a esa necesidad.

Por otra parte, es urgente incrementar las partidas presupuestarias destinadas a la caza para responder a otras necesidades aún más importantes que afectan a la mejora del hábitat de los cotos, la recuperación de especies y el fomento de la actividad.

El Gobierno de Castilla y León debe ser consecuente y pasar de las palabras a los hechos tras el reiterado reconocimiento de la importancia de la caza en la región.



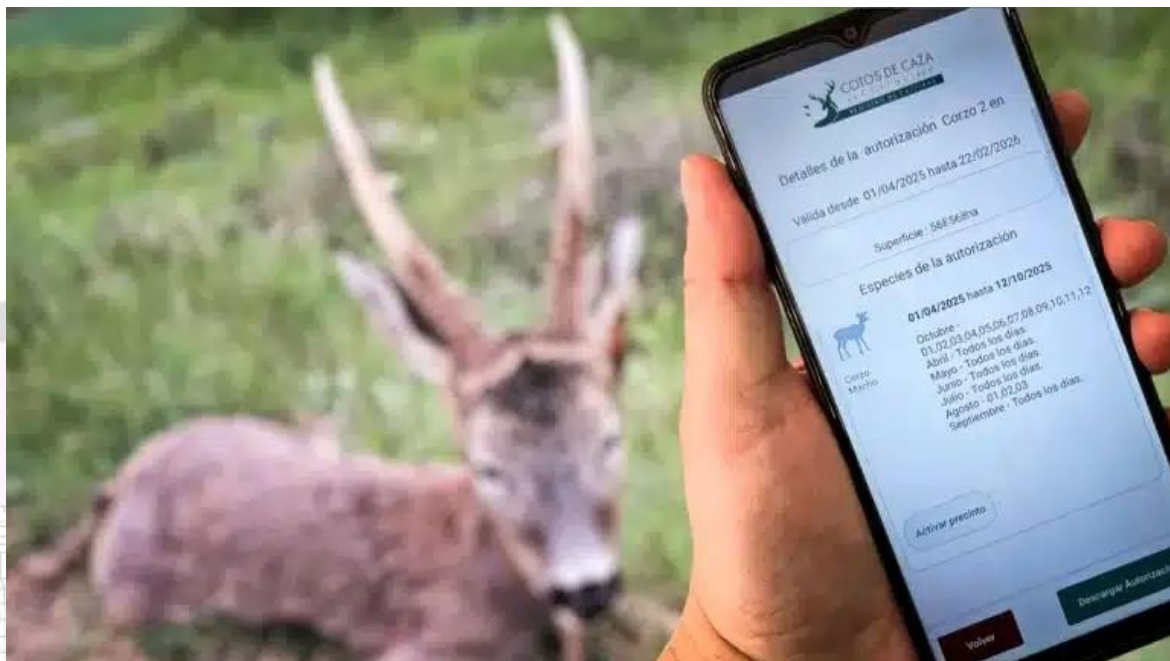


Foto: Jara y Sedal

NORMATIVAS QUE FAVOREZCAN LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA Y NO LA OBSTACULICEN.

La caza es la actividad de ocio más regulada y controlada, por encima de algunas actividades económicas.

El precintado digital obligatorio para el control de capturas no está contemplado en nuestra Ley. Será por tanto la Justicia la que determinará si lo que se ha regulado cumple con nuestra ley de caza y con la ley de procedimiento administrativo.

El desarrollo del precinto digital en Castilla y León se ha promovido y aplicado con precipitación, sin formación de los actores afectados, sin consenso y sin período de adaptación. Es por tanto necesario corregir lo que se ha hecho mal, dar un paso atrás y crear un nuevo sistema de precintado digital, solo sobre las especies que ya venían precintándose, que sea voluntario conforme a la Ley de Caza, y que conviva simultáneamente con el sistema anterior.

Con la justificación de Europa y del Estado se establecen controles digitales de capturas que dificultan en algún caso el desarrollo de la actividad y desde luego contribuyen a echar de la actividad a los más mayores.

Resulta también paradójico que se promuevan normas para una liberalización incluso excesiva de la caza de alguna especie que interesa controlar, y se mantengan a la vez estrictos controles burocráticos en la comunicación de sus capturas.

Ninguna Comunidad Autónoma de España tiene establecido un control telemático de capturas siquiera voluntario. No queremos ser más, pero tampoco menos.

Legislemos facilitando y no complicando la caza, porque conserva nuestro medio natural y beneficia a nuestros pueblos, reduce los daños a la agricultura y la ganadería, previene los accidentes de tráfico y evita la transmisión de epizootias.

POLÍTICAS PÚBLICAS ACTIVAS EN FAVOR DE LA PERDIZ ROJA Y OTRAS ESPECIES DE CAZA MENOR.

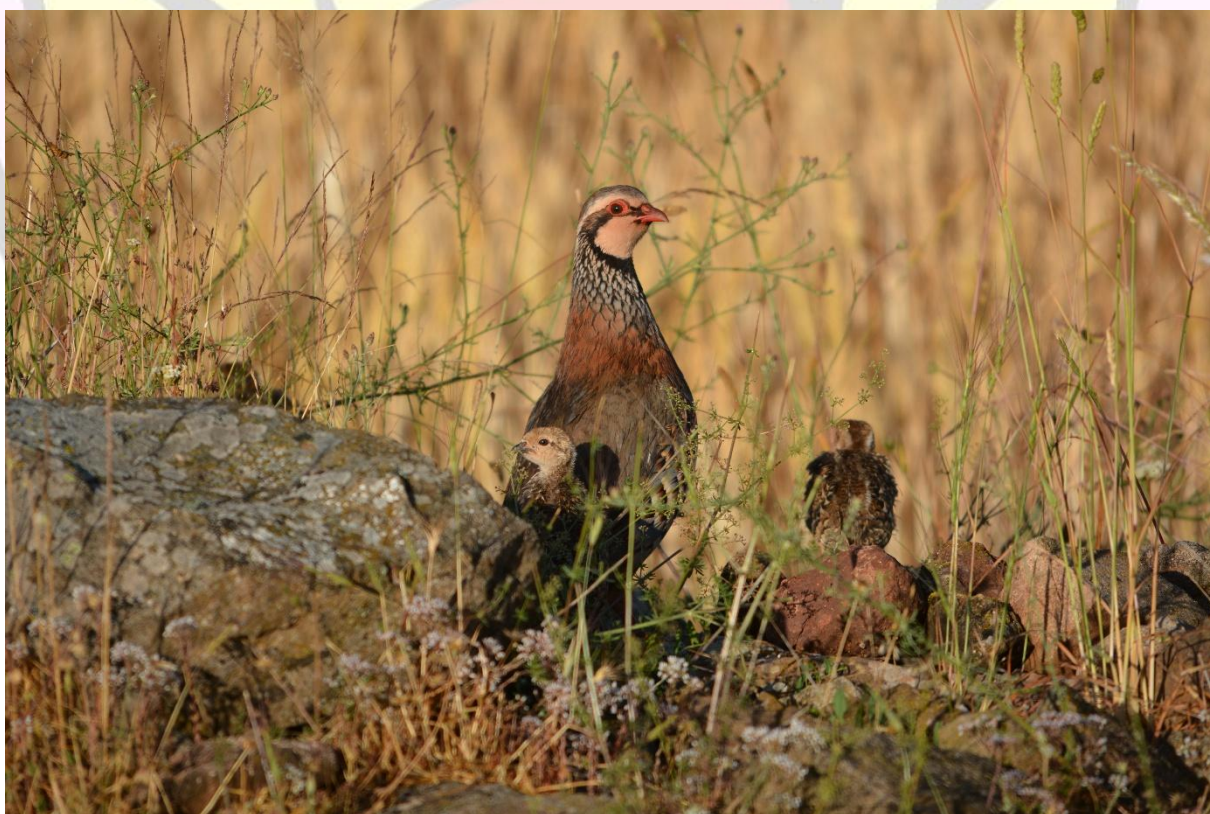
La actual situación de la caza menor y en especial de la perdiz roja, exige la adopción de medidas urgentes por parte de la administración regional, peticiones que venimos demandando los cazadores desde hace décadas.

Se han presentado por la Federación de Caza de Castilla y León distintas propuestas basadas en tres líneas de actuación, que nunca han sido atendidas:

1. Habilitación de líneas de ayudas a cotos para mejoras del hábitat y fomento de la caza.
2. Compromiso medioambiental entre Consejerías para la puesta en marcha de prácticas agrícolas respetuosas con los hábitats en medios cerealistas.
3. Plan integral de apoyo a métodos y medios de control de especies perjudiciales para la avifauna.

Actualmente, la Federación de Caza de Castilla y León está desarrollando un proyecto de recuperación de la caza menor que sirva como modelo exportable para otros cotos. Se financia exclusivamente por los cazadores federados.

Es imprescindible habilitar presupuestos públicos que recuperen las líneas de ayudas a los cotos y promuevan acciones concretas que posibiliten la recuperación de la avifauna asociada al medio agrícola, cinegética y no cinegética.



OTROS COMPROMISOS IMPORTANTES

- Recuperar y favorecer la caza social.
- Presencia reforzada de la Federación de Caza de Castilla y León en los órganos de participación medioambientales y cinegéticos, como única entidad colaboradora reconocida expresamente en la Ley. Participación activa de la Federación en todos los asuntos cinegéticos y lealtad y respeto en el cumplimiento de los acuerdos que se adopten.
- Desarrollo de acciones concretas y evidentes que promuevan entre los jóvenes el relevo generacional, faciliten el acceso de la mujer a la caza y apoyen el mantenimiento en la actividad a los más veteranos.
- Gestión de los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano que se generan en la caza mayor y ponen en riesgo al sector cinegético, por sus costes de destrucción y transporte y la imposibilidad material de cumplir la normativa actual. Se tiene que modificar la legislación al respecto y ofrecer ayudas públicas.
- Flexibilización normativa en el control de predadores, desarrollo de la figura del especialista y homologación de métodos y medios que lo favorezcan.

FEDERACIÓN DE CAZA DE CASTILLA Y LEÓN